

Metadatos de indicador ODS

(Plantilla armonizada de metadatos – formato versión 1.1)

0. Información del indicador (SDG_INDICATOR_INFO)

0.a. Objetivo (SDG_GOAL)

Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas

0.b. Meta (SDG_TARGET)

Meta 16.1: Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo

0.c. Indicador (SDG_INDICATOR)

Indicador 16.1.1: Número de víctimas de homicidios intencionales por cada 100,000 habitantes, desglosado por sexo y edad

0.d. Serie (SDG_SERIES_DESCR)

VC_IHR_PSRC - Número de víctimas de homicidios intencionales por cada 100,000 habitantes [16.1.1]

VC_IHR_PSRCN – Número de víctimas de homicidios intencionales [16.1.1]

0.e. Actualización de metadatos (META_LAST_UPDATE)

29-07-2024

0.f. Indicadores relacionados (SDG_RELATED_INDICATORS)

5.2.1: Proporción de mujeres y niñas a partir de 15 años de edad alguna vez unidas que han sufrido violencia física, sexual o psicológica a manos de su actual o anterior pareja en los últimos 12 meses, desglosada por forma de violencia y edad

16.1.3: Proporción de la población que ha sufrido (a) violencia física, (b) violencia psicológica y (c) violencia sexual en los últimos 12 meses

16.1.4: Proporción de la población que se siente segura al caminar sola en su zona de residencia por la noche

0.g. Organización(es) internacional(es) responsable(es) del monitoreo mundial

(SDG_CUSTODIAN_AGENCIES)

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), Organización Mundial de la Salud (OMS)

1. Proveedor de datos (CONTACT)

1.a. Organización (CONTACT_ORGANISATION)

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDC)

2. Definición, conceptos y clasificaciones (IND_DEF_CON_CLASS)

2.a. Definición y conceptos (STAT_CONC_DEF)

Definición:

El indicador se define como el conteo total de víctimas de homicidio intencional dividido por la población total, expresado por cada 100.000 habitantes.

El homicidio intencional se define como la muerte ilícita causada a una persona con la intención de causarle la muerte o lesiones graves (Fuente: Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos, ICCS 2015); población se refiere a la población total residente en un país determinado en un año determinado.

Conceptos:

La Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos (ICCS, por sus siglas en inglés) es la fuente de la definición de homicidio intencional.

Homicidio intencional (ICCS 0101): Muerte ilícita causada a una persona con la intención de causarle la muerte o lesiones graves.

La definición estadística contiene tres elementos que caracterizan el homicidio de una persona como “homicidio intencional”:

1. El asesinato de una persona por otra persona (elemento objetivo);
2. La intención del autor de asesinar o lesionar gravemente a la víctima (elemento subjetivo);
3. La ilicitud del asesinato, lo que significa que la ley considera al autor responsable de la muerte ilícita (elemento jurídico).

Esta definición establece que, para fines estadísticos, todos los homicidios que correspondan a los tres criterios anteriores deben considerarse homicidios intencionales, independientemente de las definiciones previstas por las legislaciones o prácticas nacionales.

En la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE), las muertes codificadas a partir de la CIE-10 con los códigos X85-Y09 (lesiones infligidas por otra persona con intención de lesionar o asesinar) y la CIE-10 con el código Y87.1 (secuelas de agresión), o la CIE-11 con los códigos PD50-PF2Z y PJ20-PJ2Z, generalmente corresponden a la definición de homicidio intencional comentada anteriormente.

2.b. Unidad de medida (UNIT_MEASURE)

Número de muertes por homicidio por cada 100,000 habitantes.

2.c. Clasificaciones (CLASS_SYSTEM)

[Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos](#), ICCS 2015.

Clasificación Internacional de Enfermedades.

3. Tipo de fuentes de datos y método de recolección (SRC_TYPE_COLL_METHOD)

3.a. Fuentes de datos (SOURCE_TYPE)

Existen dos fuentes distintas a nivel nacional: a) sistema de justicia penal; b) registro civil/estadísticas vitales. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) recolecta y publica datos de los sistemas de justicia penal a través de su recopilación anual de datos por mandato de la Asamblea General de las Naciones Unidas (Estudio de las Naciones Unidas sobre Tendencias Delictivas y Funcionamiento de los Sistemas de Justicia Penal, UN-CTS, por sus siglas en inglés); la Organización Mundial de la Salud (OMS) recolecta y publica datos de certificados de defunción (registro civil/estadísticas vitales). La recolección de datos a través del UN-CTS es facilitada por una red de más de 140 Puntos Focales nacionales designados por las autoridades responsables.

3.b. Método de recolección de datos (COLL_METHOD)

A nivel internacional, los datos sobre homicidios dolosos son recopilados rutinariamente por la UNODC a través del Estudio de las Naciones Unidas sobre Tendencias Delictivas y Funcionamiento de los Sistemas de Justicia Penal (UN-CTS). Conforme a lo solicitado por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal de las Naciones Unidas, más de 140 Estados Miembros han designado ya un punto focal nacional del UN-CTS que entrega los datos del UN-CTS a la UNODC. En la mayoría de los casos, estos puntos focales son instituciones nacionales responsables de la producción de datos en el ámbito de los delitos y la justicia penal (Oficinas Nacionales de Estadística, Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia, etc.). En el caso de los países que no han designado un punto focal, la solicitud de datos se envía a las misiones permanentes en Viena. Cuando un país no informa a la UNODC, se recurre a otras fuentes oficiales, como sitios web autorizados, publicaciones u otras formas de comunicación. Las estimaciones de homicidios de la OMS se utilizan cuando no se dispone de ninguna otra fuente sobre homicidios. Una vez consolidados, los datos se comparten con los países para comprobar su precisión.

Cuando se dispone de los datos y los metadatos correspondientes, se realizan algunos ajustes en los datos para garantizar el cumplimiento de la definición de homicidio intencional proporcionada por la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos (ICCS). Los datos nacionales sobre los tipos de asesinatos considerados homicidio intencional por la ICCS, aunque se clasifican en un delito diferente a nivel de país, se añaden a las cifras nacionales de homicidio intencional. Esto sólo podrá hacerse cuando se disponga de datos detallados sobre estos tipos de asesinatos (por ejemplo, agresiones graves que causan la muerte, crímenes de honor, etc.).

En cuanto a la política de difusión de datos de la UNODC, los datos para el seguimiento de los ODS se envían a los países para su consulta antes de su publicación.

3.c. Calendario de recolección de datos (FREQ_COLL)

III-IV trimestre.

3.d. Calendario de publicación de datos (REL_CAL_POLICY)

II trimestre año n+1 (datos del año n-1). Por ejemplo, los datos del año 2022 se recopilan en el III-IV trimestre de 2023 y se publican en el II trimestre de 2024.

3.e. Proveedores de datos (DATA_SOURCE)

Los datos sobre homicidio intencional son enviados a la UNODC por los Estados Miembros, normalmente a través de los puntos focales nacionales del Estudio de las Naciones Unidas sobre Tendencias Delictivas y Funcionamiento de los Sistemas de Justicia Penal (UN-CTS), que en la mayoría de los casos son instituciones nacionales responsables de la producción de datos en el ámbito de la delincuencia y la justicia penal (Oficinas Nacionales de Estadística, Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia, etc.). La fuente primaria sobre homicidio intencional suele ser una institución del sistema de justicia penal (Policía, Ministerio del Interior, Fiscalía general, etc.). Los datos producidos por el sistema de salud pública/registro civil se envían a la OMS a través de las oficinas nacionales de estadística y/o los ministerios de salud.

3.f. Compiladores de datos (COMPILING_ORG)

Nombre:

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)

Descripción:

A escala internacional, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) recopila y difunde sistemáticamente datos sobre homicidios intencionales a través del Estudio de las Naciones Unidas sobre Tendencias Delictivas y Funcionamiento de los Sistemas de Justicia Penal (UN-CTS), que se realiza anualmente. La UNODC colabora con organizaciones regionales en la recopilación y difusión de datos sobre homicidios, respectivamente con Eurostat en Europa y con la Organización de Estados Americanos en América. La OMS recopila datos sobre homicidios intencionales en el marco de la recopilación periódica de datos sobre causas de defunción. En este contexto, los datos sobre muertes por agresión se consideran homicidios intencionales.

3.g. Mandato institucional (INST_MANDATE)

El Estudio de las Naciones Unidas sobre Tendencias Delictivas y Funcionamiento de los Sistemas de Justicia Penal (UN-CTS) se introdujo mediante la Resolución de la Asamblea General A/RES/3021(XXVII) en 1972. El Consejo Económico y Social, en su resolución 1984/48, de 25 de mayo de 1984, pidió al Secretario General que mantuviera y desarrollara la base de datos de las Naciones Unidas relacionada con la delincuencia mediante la realización continua de estudios sobre las tendencias delictivas y el funcionamiento de los sistemas de justicia penal.

Según el artículo 64 de su constitución, la OMS tiene el mandato de solicitar a cada Estado Miembro que facilite estadísticas sobre mortalidad. En apoyo de esta idea, la primera Asamblea Mundial de la Salud aprobó la sexta revisión de la Lista Internacional de Causas de Muerte, ahora denominada Clasificación Internacional de Enfermedades (ICD, por sus siglas en inglés). El Reglamento de Nomenclatura de 1967 afirma la importancia de compilar y publicar estadísticas de mortalidad y morbilidad de forma comparable. Los Estados Miembros están obligados a proporcionar a la OMS las estadísticas de conformidad con las Normas.

4. Otras consideraciones metodológicas (OTHER_METHOD)

4.a. Justificación (RATIONALE)

Este indicador se utiliza ampliamente a escala nacional e internacional para medir la forma más extrema de delitos violentos y también proporciona una indicación directa de la falta de seguridad. La seguridad frente a la violencia es un requisito previo para que las personas disfruten de una vida segura y activa y para que las sociedades y las economías se desarrollen libremente. Los homicidios intencionales ocurren en todos los países del mundo y este indicador tiene una aplicabilidad global.

El seguimiento de los homicidios intencionales es necesario para evaluar mejor sus causas, impulsores y consecuencias y, a largo plazo, para desarrollar medidas preventivas eficaces. Si los datos se desglosan adecuadamente (como sugiere la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos), el indicador puede identificar los distintos tipos de violencia asociados al homicidio: interpersonal (incluida la violencia relacionada con la pareja y la familia), delictiva (incluida la delincuencia organizada y otras formas de actividades delictivas) y sociopolítica (incluido el terrorismo y los crímenes de odio).

4.b. Comentarios y limitaciones (REC_USE_LIM)

La Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos (ICCS) proporciona importantes aclaraciones sobre la definición de homicidio intencional. En particular, establece que los siguientes asesinatos se incluyen en el conteo de homicidios:

- Asesinato
- Asesinato por honor
- Agresión grave que causa la muerte
- Muerte como resultado de actividades terroristas
- Asesinato por motivos de dote
- Femicidio
- Infanticidio
- Homicidio voluntario
- Ejecuciones extrajudiciales
- Muertes causadas por el uso excesivo de la fuerza por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y otros funcionarios estatales

Además, la [Nota informativa de la ICCS sobre homicidios ilegítimos en situaciones de conflicto](#) proporciona indicaciones sobre cómo distinguir entre homicidios intencionales, homicidios directamente relacionados con la guerra/conflicto y otros homicidios que equivalen a crímenes de guerra.

El registro completo de las muertes por homicidio en los sistemas de registro de defunciones requiere buenos vínculos con los sistemas forenses y policiales, pero puede verse obstaculizado por los retrasos en la determinación de la intención de las muertes por lesiones. Menos de la mitad de los Estados Miembros de la OMS cuentan con sistemas de registro de defunciones que funcionan correctamente y registran las causas de muerte.

El hecho de que los datos sobre homicidios suelen proceder de dos fuentes distintas e independientes a escala nacional (justicia penal y salud pública) representa una ventaja específica de este indicador, ya que la comparación de las dos fuentes es una herramienta para evaluar la precisión de los datos nacionales. Por lo general, en los países en los que existen datos de ambas fuentes, se registra un buen nivel de coincidencia entre ellas (véase el Estudio Mundial sobre el Homicidio de la UNODC, 2013).

4.c. Método de cálculo (DATA_COMP)

El indicador se calcula como el número total de víctimas de homicidio intencional registradas en un año determinado dividido por la población total residente en el mismo año, multiplicado por 100,000.

$$Tasa = 100,000 * \frac{Víctimas}{Población}$$

Para la tasa por sexo, el número de víctimas de ese sexo debe dividirse por la población del mismo sexo.

En varios países, se producen dos conjuntos separados de datos sobre homicidio intencional, procedentes respectivamente de los sistemas de justicia penal y de salud pública/registro civil. Cuando existen, se presentan las cifras de ambas fuentes de datos. Los datos de población proceden de las estimaciones anuales elaboradas por la División de Población de las Naciones Unidas.

Cuando no se dispone de datos sobre víctimas de homicidio intencional, puede utilizarse como aproximación el número de delitos de homicidio intencional, es decir, el número de incidentes con una o más víctimas registrados por la policía.

4.d. Validación (DATA_VALIDATION)

Tras la presentación del cuestionario CTS, la UNODC comprueba la consistencia y coherencia con otras fuentes de datos. Los Estados Miembros que también forman parte de la Unión Europea o de la Asociación Europea de Libre Comercio, o son candidatos o candidatos potenciales a la Unión Europea envían su respuesta al UN-CTS a Eurostat para su validación. La Organización de los Estados Americanos también examina las respuestas de sus Estados Miembros. Todos los datos presentados por los Estados Miembros a través de otros medios o tomados de otras fuentes se añaden al conjunto de datos tras su revisión y validación por parte de los Estados Miembros.

4.e. Ajustes (ADJUSTMENT)

4.f. Tratamiento de los valores faltantes (i) a nivel país y (ii) a nivel regional (IMPUTATION)

A nivel país

Cuando no se dispone de datos nacionales sobre víctimas de homicidio intencional procedentes ni de la justicia penal ni de la salud pública/registro civil, se considera el número de delitos de homicidio intencional. Si no se dispone de datos, los valores que faltan se dejan en blanco.

A nivel regional y mundial

Para más información, véase la sección 4.g. Agregados regionales.

4.g. Agregados regionales (REG_AGG)

El método utilizado para estimar el número de víctimas de homicidios intencionales a escala mundial y regional pretende hacer el mejor uso posible de los datos disponibles. Para cada agregado regional, el número de víctimas de homicidios intencionales debe corresponder a la suma de todos los datos nacionales de este tipo de homicidios en la región, en cada año. Sin embargo, para muchos países no se dispone de datos sobre homicidios intencionales, o sólo se dispone de datos para algunos años. En consecuencia, la muestra de países con datos disponibles es diferente para cada año. Si no se aborda este problema, se producirían incoherencias, ya que los agregados regionales se extraerían de un conjunto diferente de países cada año.

Las imputaciones de víctimas de homicidios intencionales se realizan a partir de la tasa de víctimas de homicidios intencionales por 100,000 habitantes a nivel de país. Si un país sólo tiene un punto de datos disponible desde el año 2000, todos los valores que faltan se igualan a este único punto de datos disponible. Por lo tanto, este enfoque tiene en cuenta el crecimiento de la población a lo largo del tiempo y no significa que la serie sea constante en términos absolutos. Si un país tiene de dos a ocho puntos de datos disponibles, los valores que faltan entre dos puntos de datos se estiman por interpolación lineal, y si hay valores que faltan que son temporalmente anteriores (o posteriores) al primer (o último) punto de datos disponible, los valores al principio (o al final) de la serie se rellenan con el primer (o último) punto de datos disponible. Si un país tiene más de ocho puntos de datos disponibles en la serie temporal respectiva, los valores que faltan entre dos puntos de datos se estiman mediante interpolación lineal, y si hay valores que faltan que son temporalmente anteriores (o posteriores) al primer (o último) punto de datos disponible, los valores al final de la serie temporal se imputan

utilizando un enfoque de suavizado exponencial (para más información, véase esta [página](#)). Por último, la tasa regional se aplica a los países sin ningún punto de datos.

Una vez imputadas las series a nivel nacional, se agregan a nivel regional. Los totales regionales de homicidios se calculan para cada año multiplicando la tasa regional de homicidios por cada 100,000 habitantes por la población total de la región respectiva (dividida por 100,000). Las regiones son las de los “[Códigos de país o área estándar para uso estadístico](#)” de las Naciones Unidas. Cada país o zona está incluido en una sola región.

Por último, las estimaciones regionales se agregan para calcular el número global de homicidios intencionales.

4.h. Métodos y orientación a disposición de los países para la recopilación de los datos a nivel nacional (DOC_METHOD)

La [Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos \(ICCS\)](#) y su [Nota informativa sobre homicidios ilegítimos en situaciones de conflicto](#) incluyen información sobre la definición y desagregaciones.

El [Estudio de las Naciones Unidas sobre Tendencias del Delito y Operaciones de los Sistemas de Justicia Penal \(UN-CTS\)](#) incluye más información sobre las reglas de conteo utilizadas para las víctimas de homicidio.

4.i. Gestión de calidad (QUALITY_MGMNT)

Véase la sección 4.d. Validación.

4.j. Aseguramiento de calidad (QUALITY_ASSURE)

Véase la sección 4.d. Validación.

4.k. Evaluación de calidad (QUALITY_ASSMNT)

La UNODC elaboró una puntuación para evaluar la calidad de los datos sobre homicidios a escala nacional. A partir de un conjunto de dimensiones de calidad estándar para los datos estadísticos, se desarrolló un marco de evaluación de la calidad para evaluar los datos mundiales sobre homicidios basándose en cinco criterios principales:

1. Comparabilidad
2. Completitud
3. Oportunidad
4. Consistencia interna
5. Consistencia externa

Para cada uno de estos criterios se definen indicadores de calidad y se calcula una puntuación cualitativa por país (en una escala de 0 a 100), que luego se convierte en una puntuación cualitativa en tres categorías (buena; regular; baja). La puntuación total engloba los cinco criterios.

En el [anexo metodológico](#) del Estudio Global sobre Homicidios 2019 se puede encontrar más información sobre la puntuación de la evaluación de la calidad. La próxima actualización de la evaluación de la calidad de los datos se presentará en el Estudio Mundial sobre el Homicidio 2023.

5. Disponibilidad y desagregación de datos (COVERAGE)

Disponibilidad de datos:

Considerando los datos recopilados tanto por la UNODC como por la OMS, se dispone de datos nacionales sobre homicidios para la mayoría de los Estados Miembros. Sin embargo, la disponibilidad de datos es menor en África, Asia y el Pacífico y Asia Occidental que en América y Europa. Además, la disponibilidad de datos para desagregaciones cruciales (por sexo o relación víctima-agresor) es más limitada que para los recuentos totales de homicidios.

Serie de tiempo:

1990 – actualidad

Desagregación:

Las desagregaciones recomendadas para este indicador son:

- sexo y edad de la víctima y del agresor (presunto delincuente)
- relación entre la víctima y el agresor (pareja, otro familiar, conocido, etc.)
- medios de ejecución (arma de fuego, objeto punzante, etc.)
- contexto situacional/motivación (delincuencia organizada, violencia interpersonal, etc.)

Las Tablas III, IV y V de la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos contienen más información sobre estas desagregaciones, incluidas las definiciones de cada una de las categorías.

6. Comparabilidad / desviación de estándares internacionales

(COMPARABILITY)

Fuentes de discrepancias:

Pueden existir discrepancias entre los recuentos de homicidios intencionales elaborados por los países y los comunicados a nivel internacional, ya que los datos nacionales pueden referirse a la definición nacional de homicidio intencional, mientras que los datos comunicados por la UNODC pretenden ajustarse a la definición proporcionada por la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos (ICCS) (aprobada en 2015 por los Estados Miembros en la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal de las Naciones Unidas). La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) realiza esfuerzos especiales para contar todos los asesinatos que entran dentro de la definición de homicidio intencional de la Clasificación Internacional, mientras que los datos nacionales pueden seguir recopilándose según los sistemas jurídicos nacionales y no según la clasificación estadística. La implementación gradual de la ICCS por parte de los países debería mejorar la calidad y la consistencia de los datos nacionales e internacionales.

Las tasas de homicidio intencional también pueden diferir debido al uso de diferentes cifras de población.

7. Referencias y documentación (OTHER_DOC)

URL:

www.unodc.org

Referencias:

Base de datos de homicidios de la UNODC (<https://dataunodc.org/>), UNODC, Estudio Mundial sobre el Homicidio 2019.

OMS-UNDP-UNODC, Informe sobre la situación mundial de la prevención de la violencia 2014.

UNODC, Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos (ICCS), 2015.